



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 20 de febrero de 2023.**

Proceso	Tutela.
Accionante	José Abel Murillo Cañola.
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2023-042
Auto de Sustanciación	0187
Asunto	Concede impugnación

Toda vez que la parte accionante dentro del término establecido en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, impugnó el fallo de tutela proferido por el Despacho el pasado 15 de febrero; se concede la impugnación y se ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín, para que se surta la misma.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez